

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SESIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 062 / 03

CONSIDERANDO:

Que, Don Casiano Tejeda Molina fue el primer folklorista; él hizo conocer la riqueza de nuestra música, las notas arrancadas de su armonio quedan impurables a través del tiempo y de la historia del folklore, gracias a su obra comenzaba la música chuquisaqueña la más apreciada en el ámbito nacional.

Que, Don Casiano Tejeda M., ha aportado al desarrollo cultural de nuestro Municipio, interpretando el instrumento del Armonio en beneficio directo al folklore Nacional y particularmente a la música tradicional Chuquisaqueña.

Que, habiendo sido rechazada la anterior solicitud con relación a la nominación de la Escalinata de la Zona de Surapata, mediante Resolución del Honorable Concejo Municipal N° 067/03 y que en su artículo N° 2 dice: Queda a cargo a cargo del Ejecutivo proponer otro lugar de la ciudad para la nominación con el nombre de Don Casiano Tejeda Molina, por su carácter cultural e ilustre.

Que, la documentación e informe que se acompaña enviada a la H. Alcaldesa por la Oficialía Mayor de Desarrollo , Turismo y Cultura, respecto a la nueva solicitud sobre la colocación de un BUSTO en la calle V. Donoso final, sugiere que técnicamente es viable.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° Autorizar, la otorgación del espacio solicitado, para la colocación del Busto de Don Casiano Tejeda Molina, en la calle Final V. Donoso de la ciudad, antes de descender las escalinatas, por su carácter cultural e ilustre.

Art.2° La Señora Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 9 días del mes de julio del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Zaida Romero Cruz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 11 días del mes de julio del año dos mil tres.

Lic. Aydee Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE